



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REPORTE DE LAS MERCANCÍAS SOMETIDAS A DEPÓSITO TEMPORAL

ANEXO 1.6

INGRESO DE MERCANCÍAS														DESTINACIONES				SALDO		
Nombre del Cliente	No. DTI	Reporte de ingreso	Fecha de reporte de Ingreso	Fecha de vencimiento 20 días hábiles	Rubro Arancelario	Código del Producto	Descripción Comercial	Cuantía	Unidad de Medida	Peso Neto	Valor FOB	Valor CIF	Abandono	Tipo de Documento	No. De Documento	Fecha de Registro	Cuantía	Peso	Cuantía	

GUÍA DE CAMPOS

- 1: Nombre del consignatario: Propietario de las mercancías.
- 2: DTI que ampara el ingreso de las mercancías al depósito temporal.
- 3: Reporte de Ingreso: Documento que es emitido por la empresa al momento del ingreso de las mercancías, y que hace las veces de informe de recepción.
- 4: Fecha: del Reporte de Ingreso.
- 5: Fecha de vencimiento del depósito temporal contada a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de recepción de las mercancías.
- 6: Rubro Arancelario: Según el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).
- 7: Código del producto: código del producto según factura.
- 8: Descripción comercial: Indicar la naturaleza del producto.
- 14: Cuando una mercancía caiga en abandono, aparecerá en esta casilla el número de la DTI de ingreso

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
 Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
 Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv); Twitter: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

